



INFORME DE ACTIVIDADES DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2020

COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Julio 2020

CONTENIDO

I.	INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.....	3
II.	INTRODUCCIÓN	3
III.	MARCO LEGAL.....	3
IV.	SESIONES DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.....	5
V.	ASISTENCIA DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL A LAS SESIONES EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020.	5
VI.	RELACIÓN DE LOS ASUNTOS ANALIZADOS EN LAS SESIONES DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.....	6
VII.	TAREAS REALIZADAS	7
VIII.	ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL RELATIVOS A DICTÁMENES PROPUESTOS POR LA COMISIÓN	7

I. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

El día catorce (14) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), y derivado de la renovación parcial de los integrantes del Consejo General, el máximo órgano de dirección del Instituto Electoral de Coahuila aprobó el Acuerdo Número IEC/CG/163/2018, relativo a la integración de las Comisiones del Instituto Electoral de Coahuila, por lo que la Comisión del Servicio Profesional Electoral quedó integrada por la Consejeras Electorales Karla Verónica Félix Neira y Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, y por el Consejero Electoral Juan Antonio Silva Espinoza.

El artículo 354 del Código Electoral de Coahuila establece que todas las comisiones se integrarán con tres Consejeros Electorales, en este sentido, en sesión de fecha veintiocho (28) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, eligieron al consejero o consejera que presidirá la misma, quedando integrada la comisión como sigue:

Lic. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva. - Consejera Electoral Presidenta de la Comisión.

Mtra. Karla Verónica Félix Neira. - Consejera Electoral.

Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza. - Consejero Electoral.

II. INTRODUCCIÓN

Las principales actividades que desarrolla la Comisión del Servicio Profesional Electoral tienen que ver con las siguientes líneas de acción:

- Normatividad y los criterios para modernizar las estructuras orgánicas, los sistemas y procedimientos administrativos internos.
- Actividades relacionadas con el Estatuto del Servicio Profesional Electoral para la integración de la estructura orgánica del Instituto, así como del personal eventual.
- Funcionamiento técnico de los órganos del Instituto y supervisión del adecuado desarrollo de sus actividades.

III. MARCO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.

- Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Reglamento para el Funcionamiento de Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Coahuila.

El primero (01) de agosto del dos mil dieciséis (2016), se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto número 518 mediante el cual se expide el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mismo que resulta aplicable en cuanto a la estructura orgánica y funcionamiento de la Comisión respectiva.

Artículo 357.

1. La Comisión del Servicio Profesional Electoral tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Establecer la normatividad y los criterios para modernizar las estructuras orgánicas, los sistemas y procedimientos administrativos internos;
- b) Proponer al Consejo General, las normas internas en materia administrativa;
- c) Observar, lo dispuesto por el Estatuto del Servicio Profesional Electoral para la integración de la estructura orgánica del Instituto;
- d) Proponer al Consejo General las condiciones que regirán al personal eventual;
- e) Aprobar los informes que deben remitirse al Instituto Nacional respecto del funcionamiento del Servicio Profesional Electoral desarrollado en el Instituto, en cumplimiento a los lineamientos respectivos;
- f) Proponer al Consejo General, la estructura de departamentos, unidades técnicas y demás órganos administrativos del Instituto, conforme a las necesidades del servicio y los recursos presupuestales autorizados;
- g) Coordinar el funcionamiento técnico de los órganos del Instituto y supervisar el adecuado desarrollo de sus actividades; y
- h) Las demás que le confiera el consejo general, este Código y demás disposiciones aplicables.

Adicionalmente, es necesario manifestar que, en fecha 17 de marzo de 2020, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobó el acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del Covid-19.

Asimismo, el 1º de abril de dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió la Resolución por la cual se aprobó ejercer la facultad de atracción, para efecto de suspender temporalmente el desarrollo de los Procesos Electorales Locales, en Coahuila e Hidalgo, con motivo de la pandemia COVID-19, generada por el virus SARS-CoV2, misma que cuenta con la clave identificatoria INE/CG83/2020, en la cual entre otras cuestiones, se asentó que los actos llevados a cabo por el Instituto Nacional Electoral y los OPLES de Coahuila e Hidalgo, deben gozar de definitividad, salvo que fueren revocados o modificados por los tribunales electorales competentes.

Aunado a lo anterior, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, el día tres (03) de abril del presente año, emitió el Acuerdo IEC/CG/057/2020, por el que se determina, como medidas extraordinarias, la suspensión de plazos inherentes a las actividades de la función electoral, y aquellas relacionadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2020, con motivo de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia del coronavirus, COVID-19.

Finalmente, en fecha 16 de abril de 2020, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobó el acuerdo INE/JGE45/2020 por el que se modifica el diverso INE/JGE34/2020, por el que se determinaron medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del covid-19, a efecto de ampliar la suspensión de plazos.

IV. SESIONES DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Relación de sesiones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral del segundo trimestre de 2020.

NÚMERO DE SESIÓN	FECHA	HORA
Sesión Ordinaria 1	29 de abril de 2020	14:00 horas
Sesión Ordinaria 2	09 de junio de 2020	11:00 horas

V. ASISTENCIA DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL A LAS SESIONES EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2020.

LISTA DE ASISTENCIA DE LAS SESIONES DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL	SESIÓN 1
CONSEJEROS ELECTORALES	
Lic. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva	✓

Mtra. Karla Verónica Félix Neira	✓
Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza	✓
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN	
Hugo González Bazaldúa	✓

LISTA DE ASISTENCIA DE LAS SESIONES DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL	SESIÓN 2
CONSEJEROS ELECTORALES	
Lic. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva	✓
Mtra. Karla Verónica Félix Neira	✓
Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza	✓
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN	
Hugo González Bazaldúa	✓

VI. RELACIÓN DE LOS ASUNTOS ANALIZADOS EN LAS SESIONES DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

NÚMERO DE SESIÓN	ASUNTOS ANALIZADOS
Sesión Ordinaria 1 29 de abril de 2020	<ul style="list-style-type: none"> I. Declaración de quórum legal. II. Informe primer trimestre de 2020 de la Comisión III. Asuntos generales.
Sesión Ordinaria 2 09 de junio de 2020	<ul style="list-style-type: none"> I. Atención del oficio INE/DESPEN/DID/SPLD/22/2020. II. Asuntos generales.

VII. TAREAS REALIZADAS

TAREAS

- Se dio seguimiento y atención al Oficio No. INE/DESPEN/DID/SPLD/22/2020.
- Se dio seguimiento y atención conjunta con la Presidencia del Consejo General, al correo electrónico remitido por la DESPEN del INE, con relación a la viabilidad de concursar las seis plazas del SPEN que actualmente se encuentran vacantes en el IEC.
- Se dio seguimiento al correo electrónico remitido por la DESPEN del INE, relacionado con el Oficio No. INE/DESPEN/1293/2020, a través del cual se hizo del conocimiento la aprobación del Acuerdo de la JGE, por el que se aprueba la declaratoria de plazas vacantes que serán concursadas en la Convocatoria del Concurso Público 2020.

VIII. ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL RELATIVOS A DICTÁMENES PROPUESTOS POR LA COMISIÓN

Durante el segundo trimestre del año dos mil veinte (2020), la Comisión del Servicio Profesional Electoral, no ha propuesto ningún dictamen al Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila.